



167

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

10 NOV 2020

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

**PROCESO PERTENENCIA RAD.11001310300320180046300**

Atendiendo el poder allegado que milita a folio 114, téngase en cuenta que desde el auto admisorio de la demanda se reconoció personería al abogado **Jaime Alonso Huertas**, como apoderado de la demandante.

Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes, la constancia de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula correspondiente, del inmueble objeto de la Litis.

Agréguese a los autos la documental visible a folios 152 a 159 respecto del cumplimiento a lo dispuso en el numeral 6° del auto admisorio, en lo atinente a la instalación del aviso en los términos del artículo 375 del C.G. del P. No obstante, la misma no se tendrá en cuenta, comoquiera que en la misma se incluyó de manera equivocada la dirección de esta sede judicial

Por lo que nuevamente se requiere a la parte actora, con el fin de que subsane la irregularidad aquí advertida. Lo anterior deberá efectuarse en el término perentorio de treinta (30) días, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P.

El memorialista del escrito que antecede deberá estarse a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se publica por anotación en  
Estado No. 20, hoy

AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria

11 NOV 2020

109

BOGOTA D.C., 31 DE OCTUBRE DE 2018

Señores (es)  
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 9 No.11-45 PISO 6  
COMPLEJO VIRREY SOLIS  
BOGOTA D.C.

JUZ 3 CIVIL CTO BOG  
*Giovanny SF*  
JAN 24 '19 AM 11:01

50N2018EE39728

ASUNTO: OFICIO No.2012 DE 14-09-2018.  
PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA  
ADQUISITIVA DE DOMINIO No.2018-00463.

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No.2018-71355 DEL 26-10-2018, con matricula inmobiliaria número **50N-20720619**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2018-552402**.

Cordialmente.

  
YAMILE GAITAN GONZALEZ  
Abogado 254

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio  
Transcriptor: EGONZALEZ

GDE-GC-FR-08 V.02 27—07-2018

Oficina de Registro Bogotá Zona Norte  
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 -109  
Bogotá D.C. - Colombia  
e-mail:ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

FE

110

4700052477

BOGOTA NORTE LIQUID47  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 26 de Octubre de 2018 a las 07:53:50 a.m.  
No. RADICACION: 2018-71355

C-30

NOMBRE SOLICITANTE: MARIA DEL CARMEN DELGADO  
OFICIO No.: 2012 del 14-09-2018 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de  
BOGOTA D. C.

MATRICULAS 20720619 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC. (2/100)
11 DEMANDA	N	1	19.700	400
			=====	=====
			19.700	400
<b>Total a Pagar: \$</b>			<b>20.100</b>	

DISCRIMINACION PAGOS:  
EFECTIVO VLR:20100

20

4700052478

BOGOTA NORTE LIQUID47  
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD  
NIT 899.999.007-0

Impreso el 26 de Octubre de 2018 a las 07:53:54 a.m.

No. RADICACION: 2018-552402

MATRICULA: 50N-20720619

NOMBRE SOLICITANTE: MARIA DEL CARMEN DELGADO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-71355

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.  
COMPLEJO VIRREY SOLIS  
BOGOTA D.C.

OFICIO No.2012.  
14 de septiembre de 2018.

Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
BOGOTA D.C.

PROCESO: PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva  
de dominio N.2018-00463

DE : MARIA DEL CARMEN DELGADO DE HERNANDEZ  
C.C.N.41.325.532

CONTRA: LUIS RULIK QUIROGA QUINTERO C.C.N.19.340.680 y  
PERSONAS INDETERMINADAS.

Comunico a usted que por auto de seis de septiembre del corriente  
año, dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la  
inscripción de la demanda, respecto del siguiente inmueble:

con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20720619.

Cualquier modificación respecto a la medida aquí decretada, deberá  
ser confirmada ante el Juzgado.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
SECRETARIA





# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

112

Pagina 1

Impreso el 29 de Octubre de 2018 a las 02:48:07 p.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-71355 se calificaron las siguientes matriculas:  
20720619

### Nro Matricula: 20720619

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0241XHFZ  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 5 #163B 36
- 2) KR 5 163B 36 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-10-2018 Radicacion: 2018-71355

Documento: OFICIO 2012 del: 14-09-2018 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA -REF.2018-00463 (MEDIDA CAUTELAR)

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DELGADO DE HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	41325532	
A: QUIROGA QUINTERO LUIS RULIK	19340680	X
A: PERSONAS INDETERMINADAS		

### FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

*Juanita*

Fecha: El registrador

Dia Mes Año Firma

*Arcadio Quintero Vazquez*

ABOGA254.

LA OFICINA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20720619**

Pagina 1

Impreso el 02 de Noviembre de 2018 a las 09:51:41 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 17-12-2013 RADICACION: 2013-95861 CON: SENTENCIA DE: 16-12-2013  
CODIGO CATASTRAL: AAA0241XHFZ COD. CATASTRAL ANT.:  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE CON AREA DE 292.9M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN SENTENCIA NRO.S/N DE FECHA 20-11-2013 EN JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 5 #163B 36
- 2) KR 5 163B 36 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)**  
186043

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 16-12-2013 Radicacion: 2013-95861 VALOR ACTO: \$  
Documento: SENTENCIA S/N del: 20-11-2013 JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA 292.9M2 (MODO DE ADQUISICION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

A: VEGA RINCON LUIS ALEJANDRO	17179686	X
A: ROMERO ANA MERCEDES	20260119	X

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 02-07-2014 Radicacion: 2014-45428 VALOR ACTO: \$  
Documento: CERTIFICADO 778010 del: 13-06-2014 CATASTRO BOGOTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

**ANOTACION: Nro 3** Fecha: 22-03-2018 Radicacion: 2018-19028 VALOR ACTO: \$ 130,951,000.00  
Documento: ESCRITURA 313 del: 27-02-2018 NOTARIA SESENTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VEGA RINCON LUIS ALEJANDRO	17179686	
DE: ROMERO ANA MERCEDES	20260119	
A: QUIROGA QUINTERO LUIS RULIK	19340680	X

**ANOTACION: Nro 4** Fecha: 26-10-2018 Radicacion: 2018-71355 VALOR ACTO: \$  
Documento: OFICIO 2012 del: 14-09-2018 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA -REF.2018-00463 (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: DELGADO DE HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN

41325532

A: QUIROGA QUINTERO LUIS RULIK

19340680 X

A: PERSONAS INDETERMINADAS

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*4\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2016-11714 fecha 30-11-2016

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

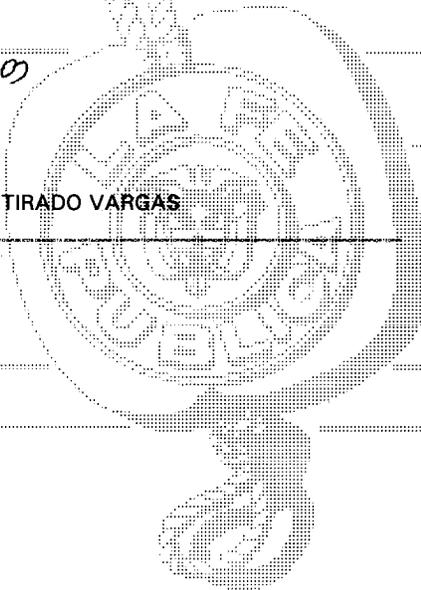
USUARIO: LIQUID47 Impreso por:CONTR045

**TURNO: 2018-552402**

**FECHA: 26-10-2018**

*Amalia Tirado Vargas*

La Registradora (E): AMALIA TIRADO VARGAS



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

JAIME ALONSO HUERTAS  
ABOGADO

151

SEÑOR  
JUEZ TERCERO (3º) CIVIL DE CIRCUITO  
BOGOTA DC

REFERENCIA: DEMANDA DE PERTENENCIA DE MARIA DEL CARMEN DELGADO DE  
HERNANDEZ contra LUIS RULIK QUIROGA QUINTERO N° 2018-463

JAIME ALONSO HUERTAS Mayor de edad vecino y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.498.121 de Bogotá Abogado inscrito con la tarjeta profesional número 82.987 del C.S. del J, obrando en mi calidad de apoderado de la Señora MARIA DEL CARMEN DELGADO DE HERNANDEZ, parte actora dentro de las presentes diligencias, me permito manifestar a Usted Señor que SUSTITUYO el poder a mi conferido con las mismas facultades a mi otorgadas al Dr. JOSE LUIS TORRES MARTINEZ, igualmente mayor de edad vecino y residente en esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía número 72.136.303 de Barranquilla, abogado inscrito con la tarjeta profesional N° 68.954 del CS de la j

Mi sustituta ostenta las mismas facultades que me fueron otorgadas por la Señora MARIA DEL CARMEN DELGADO de HERNANDEZ, en el poder obrante a folios. Y quien se encuentra a paz y salva con el suscrita por todo concepto

Sírvase Señor Juez, reconocer personería al Dr. JOSE LUIS TORRES MARTINEZ.

De la Señor Juez,  
Atentamente,

*Jaime Alonso Huertas*  
JAIME ALONSO HUERTAS  
C.C. No 19,498.121 DE Bogotá  
T.P No 82.987 del C.S. de la J

ACEPTO

*Jose Luis Torres Martinez*  
JOSE LUIS TORRES MARTINEZ  
CC N° 72.136.303 de Barranquilla  
T.P N° 68.954 del CS de la J



Notaria 4 26 SET. 2019  
DEL CINCUETO DE BOGOTÁ D.C. NIT.: 41.785.065-8

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

Notario Cuarto (E) del Circuito de Bogotá, D.C., hace constar el anterior escrito fue presentado personalmente por:

*Jaime Alonso Huertas*

Identificado con la C.C. No. 19498121/30

En el cual se declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

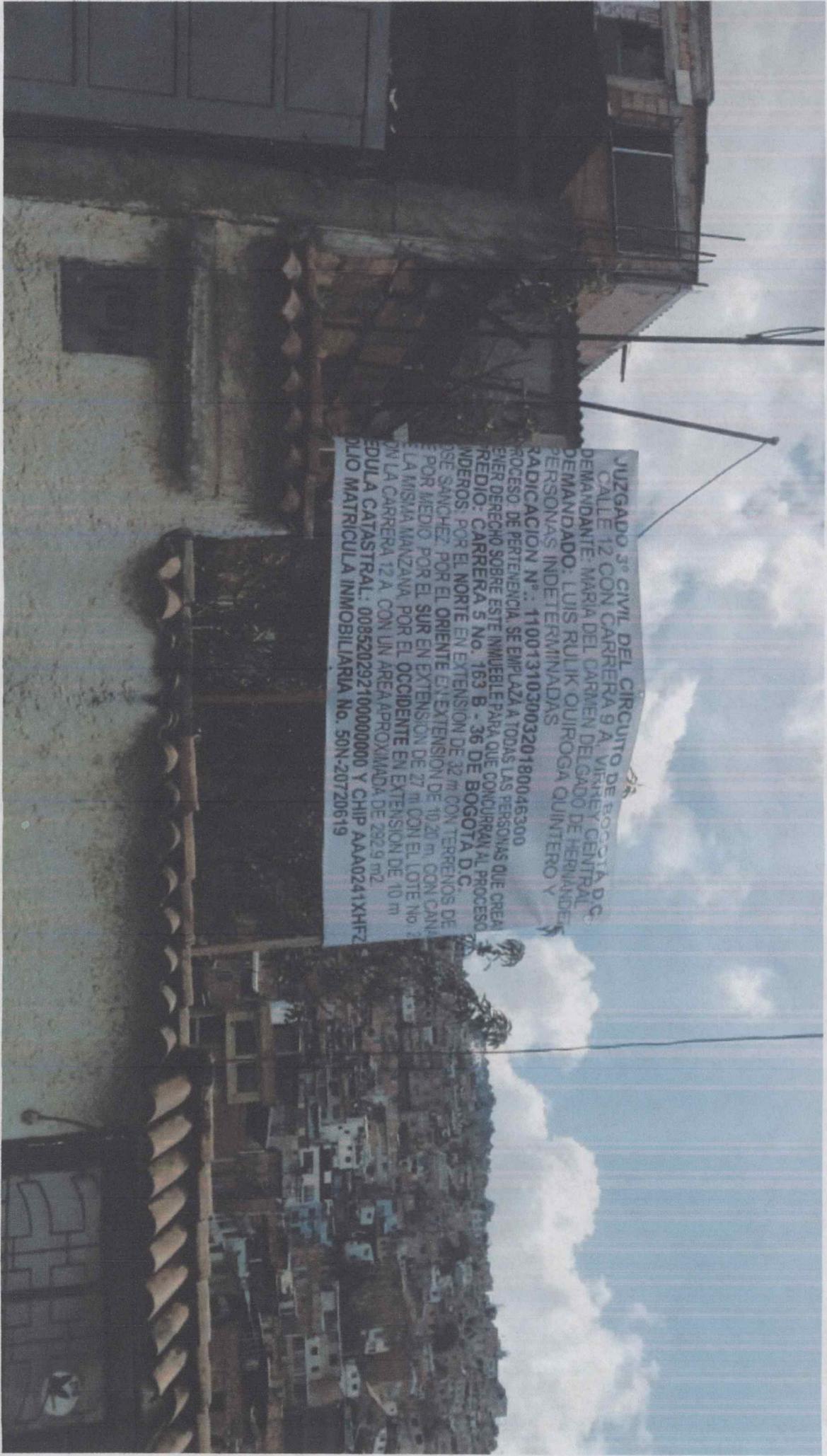
Fecha: 26 SET. 2019

*Augusto Martinez Velásquez*  
Augusto Martinez Velásquez  
Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.



251

JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
 CALLE 12 CON CARRERA 9 A, VIRREY CENTRAL  
 DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN DELGADO DE HERNANDEZ  
 DEMANDADO: LUIS RULIK QUIROGA QUINTERO Y  
 PERSONAS INDETERMINADAS  
 RADICACION N°: 11001310300320180046300  
 PROCESO: DE PERTENENCIA. SE EMPLEZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREA  
 ENER DERECHO SOBRE ESTE INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO  
 REDIO: CARRERA 5 No. 163 B - 36 DE BOGOTÁ D.C.  
 NDEROS: POR EL NORTE EN EXTENSION DE 32 m CON TERRENOS DE  
 SE SANCHEZ POR EL SUR EN EXTENSION DE 10,20 m, CON CANAL  
 E POR MEDIO POR EL SUR EN EXTENSION DE 27 m CON EL LOTE No. 1  
 LA MISMA MANZANA, POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 10 m  
 EN LA CARRERA 12 A, CON UN AREA APROXIMADA DE 2929 m2  
 EDULA CATASTRAL: 008520292100000000 Y CHIP AAAA0241XHFZ  
 DULO MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20720619



153

JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO  
 CALLE 12 CON CARRERA 9A  
 DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN DEL ROSARIO  
 PERSONAS INDETERMINADAS  
 REQUERIMIENTO: DE PERTENENCIA  
 PRECIO: DE PERTENENCIA. SE EMPLEA LA LEY 1100 DE 1994  
 LINDEROS: POR EL NORTE EN EXTENSION DE 27 m. CON CARRERA 9A  
 DE POR MEDIO POR EL SUR EN EXTENSION DE 14.2 m. CON CARRERA 12 A  
 CON LA CARRERA MANZANA. POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 19 m.  
 CEDULA CATASTRAL: 0085202921000000000 Y CHIP AAA0241XHFZ  
 SOLO MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20720619







156



B  
U  
L  
T  
O  
N

163 B 36

2718

52



156



BULTON

163 B 36

2718

651

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
 CALLE 12 CON CARRERA 9 A. VIRREY CENTRAL  
 DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN DELGADO DE HERNADEZ  
 DEMANDADO: LUIS RULIK QUIROGA QUINTERO Y  
 PERSONAS INDETERMINADAS  
 RADICACION N°: 11001310300320180046300  
 PROCESO: DE PERTENENCIA. SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN  
 TENER DERECHO SOBRE ESTE INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO  
 PRECIDO: CARRERA 5 No. 163 B - 36 DE BOGOTÁ D.C.  
 INTEROS: POR EL NORTE EN EXTENSION DE 32 m CON TERRENOS DE  
 JOSE SANCHEZ. POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 10,20 m CON CAMPA  
 POR MEDIO POR EL SUR EN EXTENSION DE 27 m CON EL LOTE NO  
 LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 10 m  
 ON LA CARRERA 12 A. CON UN AREA APROXIMADA DE 292,9 m2  
 EDULA CATASTRAL: 008520292100000000 Y CHIP AAA0241XHFE  
 DILIO MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20720619



160

Señor.

JUEZ TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DEBOGOTA D.C

A SU DESPACHO.-

JUZ 3 CIVIL CTO BOG  
Covarrubias 10F  
OCT 17 '19 AM 11:32

Referencia: PROCESO DE PERTENENCIA DE MARIA DEL CARMEN DELGADO DE HERNANDEZ CONTRA LUIS RULIK QUIROGA QUINTERO No.2018-463

Señor Juez,

El suscrito **JOSE LUIS TORRES MARTINEZ**, abogado titulado identificado con cedula No.72.136.302 expedida en Barranquilla y Tarjeta Profesional No.68.954 Del Consejo Superior De La Judicatura a Usted me dirijo muy respetuosamente, con la finalidad de manifestarle que como abogado SUSTITUTO del Dr. JAIME ALONSO HUERTAS lo cual acredito con el escrito que adjunto solicito se tengan como pruebas las siguientes fotografías de las vallas de publicidad del proceso de pertenencia en el inmueble entrabado en lalitis tal como fue solicitado por su despacho mediante auto de fecha 17 de Septiembre de 2019

Es de anotar Señor Juez que en estos momentos se encuentra en curso DENUNCIA PENAL por desplazamiento y OCUPACION VIOLENTA DEL BIEN POR PARTE DEL DEMANDADO Y LAS PERSONAS QUE LE VENDIERON YA QUE APROVECHARON QUE LA SEÑORA DEMANDANTE MARIA DEL CARMEN DELGADO DE HERNANDEZ QUIEN ARRENDO HACE TRES AÑOS A TERCERA PERSONA DESOCUPO EN EL DIA Y APROVECHARON LA NOCHE PARA INGRESAR ROMPIENDO LAS CERRADURAS.

ADEMAS QUE LO ESTAN REFORMANDO Y CAMBIADO SU FACHADA.

**P E T I C I O N E S P E C I A L . -**

Por lo tanto solicito al Señor Juez, ordenar cuanto antes la INSPECCION JUDICIAL al Bien.

Al presente escrito se le adjunta copia de la denuncia penal que cursa en la Fiscalía General de la Nación.

Sírvase Señor Juez reconocermé personalmente en los términos del mandato sustituido.

Atentamente,

**DR. JOSÉ LUIS TORRES MARTÍNEZ.**

C.C 72.136.303 de Barranquilla.

TP 68.954 del C. S. de la J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 9 No.11-45 Piso 6 Torre Central Edificio Virrey Solis  
Teléfono 2820261

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

HACE CONSTAR:

Que durante el lapso de tiempo comprendido entre el 9 de noviembre al 19 de diciembre de 2018, y del 11 al 15 de enero de 2019, no corrieron términos, en virtud a la Asamblea Permanente convocada por los Sindicatos de la Rama Judicial, en razón a la expedición del acuerdo PCS.A.-18 111127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.  
Vacancia Judicial del 19 de diciembre de 2018 al 10 de enero de 2019.

AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria

21 OCT 2019

21 OCT 2019

161

12

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Carrera 9 No.11-45 Piso 6 Torre Central Edificio Virrey Solis  
Teléfono 2820261

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.**

**HACE CONSTAR:**

Que los DIAS 2 Y 3 DE OCTUBRE 2019, no corrieron términos judiciales, por cuanto no se permitió el acceso al público a las Instalaciones del Juzgado, debido a la suspensión del servicio para estas fechas convocado por los Sindicatos de la Rama Judicial .

AMANDA RUTH SALINAS CELIS  
Secretaria

21 OCT 2019

102

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diecisiete de enero de dos mil veinte.

PROCESO VERBAL - RAD. No. 110013103003 2018 00463 00

**I. ASUNTO**

Procede el Despacho a resolver el recurso de reposición contra el numeral 1º del auto proferido el 4 de septiembre de 2019 en donde se dispuso NO TENER en cuenta la contestación de la demanda junto con los anexos aportados, por ser extemporánea.

**II. CONSIDERACIONES**

A efecto de resolver la censura y sin entrar en hondas consideraciones jurídicas, el numeral 1º del auto objeto de censura será revocado (fl. 147), toda vez que le asiste razón al recurrente, pues la contestación de la demanda fue allegada en tiempo, según el infórmese secretarial que milita a folio 145 vto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el aquí demandado fue notificado por conducta concluyente, según providencia de fecha 9 de abril de 2019, notificada por estado No. 42 de fecha 10 de abril de 2019, luego realizado el computo correspondiente desde la fecha en que se tuvo por notificado (fl. 124), a la presentación del escrito de contestación de la demanda (24 de abril de 2019), es evidente que fue presentado en tiempo.

En efecto, se precisa para esta clase de asuntos que el término para contestar la demanda, lo es de veinte (20) días, a voces de la norma 369 del Estatuto Adjetivo Civil Vigente, y que contabilizarían desde aquella notificación.

Estos son suficientes motivos por los cuales, no queda otra salida que revocar el numeral primero del auto recurrido y así se dispondrá en la parte resolutive del presente proveído, junto con las consecuenciales medidas.

**III DECISIÓN**

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., RESUELVE:**

**PRIMERO. REVOCAR** el numeral 1° del auto calendado 4 de septiembre de 2019 (fl. 147), por los motivos expuestos en el presente proveído, y en su lugar **SE DISPONE:**

**SEGUNDO: TENER** por contestada la demanda en tiempo, junto con sus anexos, por el demandado Luis Rulik Quiroga Quintero, a través de apoderado judicial, quien propuso excepciones de mérito. (fls. 125-145).

Por lo demás se dispone:

Reconocer personería jurídica al abogado JOSE LUIS TORRES MARTINEZ, como apoderado sustituto de la parte demandante, en los mismos términos del poder inicialmente conferido. (fl. 151).

Y respecto de la solicitud obrante a folio 160, el apoderado de la parte actora deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 4 de septiembre de 2019, a través del se le requirió para el impulso procesal pertinente (fl. 148); el que deberá acatarse en su integridad, para poder continuar con el trámite que corresponda, en especial sobre cualquier decreto de pruebas, que incluye por supuesto la inspección judicial referida y que ha de practicarse de oficio inclusive, dada la naturaleza del asunto.

Todo ello al margen, que las copias de la denuncia a la que se hizo referencia, no se arrimaron.

**NOTIFÍQUESE,**

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

Juez

L/.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO EN EL ESTADO</p> <p>No <u>03</u> HOY <u>20</u> <u>ENE</u> 2020</p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS</p> <p>Secretaria</p>
---

16/7/2020

Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

26/165

**RV: memorial**

Rodrigo Espitia <roesca29@outlook.com>

Jue 16/07/2020 12:26 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (149 KB)

MEMORIALES.doc;

Enviado desde Correo para Windows 10

---

**De:** Rodrigo Espitia

**Enviado:** jueves, 16 de julio de 2020 12:12 p. m.

**Para:** ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Asunto:** RV: memorial

Cordial saludo, adjunto memorial

---

**De:** Rodrigo Espitia

**Enviado:** domingo, 12 de julio de 2020 4:57 p. m.

**Para:** ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Asunto:** memorial

Cordial saludo, solicito el favor con todo respeto y prosigamos en la etapa procesal que corresponda ya que desde el mes de marzo se encuentra el expediente a la letra.

Gracias

166

Señora  
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C.  
E. S. D.

REF: **PERTENENCIA—11001-3103-003-2018-00463-00**  
DTE: MARÍA DEL CARMEN DELGADO  
DDO: LUÍS L. QUIROGA Q.

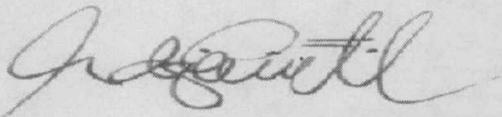
Respetada señora Juez,

En Mi calidad de Apoderado judicial del Demandado y conocido en autos cordialmente solicito lo siguiente:

Prosigamos con la etapa procesal correspondiente ya que el expediente se encuentra a la letra desde el mes de febrero

De la señora Juez,

Atentamente,



**RODRIGO ESPITIA CASAS**  
**TP.107363---CC.19.086.019**